



Municipalidad Distrital de Catac

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 009-2019-MDC/GM

Catac, 17 de Octubre del 2019.

VISTO:

El Informe N° 031-2019-MDC/UAYCP/CRR con fecha 14 de Octubre del 2019, remitido por el de Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Catac, mediante el cual solicita la modificación para la inclusión de UNO (01) procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2° Versión.,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por ley N° 26680, Ley de la Reforma Constitucional sobre descentralización concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el presente tramite se realiza conforme lo estipulado en el Art 15° de la ley de contrataciones del estado aprobado mediante ley N° 30225 y su modificación efectuada mediante Decreto Legislativo N° 1444-2018 y concordante con lo dispuesto en el Numeral 6.2 y 6.3 del Art 6° de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, de acuerdo a la Directiva N° 002- 2019-OSCE/CD; para aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la entidad, del presente Ejercicio Presupuestal.

Que el Plan Anual de Contrataciones será elaborado por cada una de las dependencias de la Entidad, según corresponda sus requerimientos de Bienes, Servicios, Consultorías de Obra y Obra en función a sus metas señalando la programación de acuerdo a sus prioridades aprobado por Plan Operativo Institucional de la Entidad

Que es conveniente expedir la Resolución de Gerencia Municipal para la modificación e inclusión de 02 procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2° versión, de la Municipalidad Distrital de Catac;

De conformidad con el art. N° 17 de la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto para el año 2019 del Decreto Supremo N° 344 – 2018 – EF, y el D.L. N.° 30225, y su modificatoria Que conforme al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

Que, al amparo de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 0221-2019-MDC/A, de fecha 01 de Octubre del 2019 la misma que delega sus atribuciones administrativas y resolutivas propias al Gerente Municipal en estricta observancia en su artículo 20 del inciso 20 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.



Municipalidad Distrital de Catac

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la **Modificación del Plan Anual de Contrataciones** de la Municipalidad Distrital de Catac, para incluir Un (01) procedimiento de selección, los cuales se detallan en líneas abajo:

Nº	DESCRIPCION AL OBJETO DE LA CONTRATACION	TIPO DE PROCEDEMIENTO	OBJETO DE CONTRATACION	VALOR ESTIMADO Y/O REFERENCIAL
1	EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIO DE ESPARCIMIENTO, RECREACIONAL, DEPORTIVO Y CULTURAL EN EL BARRIO DE YANAPAMPA DEL DISTRITO DE CATAc - PROVINCIA DE RECUAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH" (CODIGO UNIFICADO N° 2453084).	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRA	S/ 551,568.84 (Quinientos Cincuenta y Un Mil Quinientos Sesenta y Ocho con 84/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO. Encargar a las demás áreas y a los responsables de Comité de Selección para llevar a cabo el procedimiento de contrataciones y adquisiciones de esta Entidad y para que se proceda conforme el Decreto Supremo N° 344 – 2018 –y el D.L. N° 30225, Ley, y su modificatoria y así como su registro al portal de SEACE (Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado).

ARTICULO TERCERO. Encargar a la oficina de abastecimiento para que cautele la implementación de la presente Resolución, en estricta observancia de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo responsabilidad funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

